

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE ABRIL DEL 2019

En Puno, siendo las doce horas del día diecisiete de abril del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Concurso de Cátedras para Contrato – Facultad de Ciencias de la Educación / caso Escuela Prof. Nutrición Humana
4. Pedidos de Estudiantes de Sociología – Tercio Estudiantil Asamblea Universitaria
5. IV Foro Internacional Interuniversitaria, Gestión Integral de Riesgos y Desastres, Adaptación al Cambio Climático.
6. Aprobación de Modificación 01 y ampliación de plazo N° 2 de la Obra: Recuperación del Servicio Académico y de apoyo a la Investigación de pregrado de la Facultad de Ing. De Minas.
7. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Prof. De Educación Primaria.
8. Aprobación de ampliación de plazo N°02 de la obra: Mejoramiento de servicios Complementarios para la Formación Profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la UNA.
9. Ampliación de Plazo N°03 de la Obra: Creación del Servicio de Laboratorios de Ciencias Básicas para las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Salud Humana de la UNA,

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Espezua Salmón. Graduado: Richar Leandro Tipo Quispe. Tercio Estudiantil: Rudy Alexeer Caira Perez (Facultad de Ing. Civil y Arquitectura); Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES); Vladimir Machaca Chambi (Facultad de Ciencias Sociales) y Cristian Pedro Huanca Vilca (Facultad de Ciencias Agrarias). . INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 27 de marzo del 2019.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 01 de abril del 2019.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 03 de abril del 2019.

SUTRAUNA: Indica que no se debió utilizar el término de expresión de interés, en todo caso que se precise.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha menciona el término de expresión de interés, porque no se ha restringido la participación a nadie.

EGR. R. TIPO: Pide que conste en Actas. que está haciendo el pedido verbal, para que se pudiera alcanzar las actas de Consejo Universitario con anticipación, vía virtual; de tal manera se pueda modificar el tema de lectura de las Actas de Consejo Universitario; pedido que lo hará por escrito.

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.

Consejo Universitario aprobó Grado Académico de Doctor, Grado Académico de Magister Scientiae, Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diploma de Mención.

Consejo Universitario aprobó el Duplicado de Grado Académico de Bachiller en ADMINISTRACIÓN a favor de doña ESMERALDA NIEVES RAMOS PACHO de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Administración, de doña ESMERALDA NIEVES RAMOS PACHO; con Registro de

Bachiller N°18525-04-B-ADM-UNA en el Libro N° XXIV Folio N° 342 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: 554063.

2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.

Consejo Universitario aprobó Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.

LICENCIAS:

- En vía de regularización la Licencia con goce de haber, a favor del M.Sc. LORENZO GABRIEL CIEZA CORONEL Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola – Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; para sustentar su trabajo de investigación y obtención del Grado de Doctor en Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Agraria La Molina-Lima; a partir del 18 de marzo del 2019 por el periodo de 01 año. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.

Viaje de Capacitación al Exterior:

- En vía de regularización autorizar el viaje a la ciudad de REPÚBLICA DE ARGENTINA, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber el 18 al 21 de marzo del 2019, a favor de Docentes de la Facultad de Trabajo Social de la UNA; para participar en cursos de formación profesional, organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales – Universidad Nacional de Rosario de Argentina; siendo los siguientes:
 - Dra. MARITZA CASTRO TAVARA.
 - Dra. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA

REINCORPORACIÓN:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. FERNANDO BENIGNO SALAS URVIOLA Docente de la Escuela Profesional de Ing. De Minas, Facultad de Ing. De Minas de la UNA; a partir del 01 de febrero del 2019.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN de la Dra. YOURI TERESA DEL CARPIO CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del 219 de marzo del 2019.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Mg. EUSTAQUIO VICTORIANO AGUILAR RAMOS Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 219 de marzo del 2019.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del M.Sc. VALERIANO CONDORI APAZA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2019. Otorgándosele un plazo de 06 meses para alcanzar el Diploma de Doctor.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. PEDRO UBALDO COILA AÑASCO Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2019.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. PABLO ANTONIO BELTRÁN BARRIGA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 04 de marzo del 2019. Otorgándosele un plazo de 06 meses para alcanzar el Diploma de Doctor.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del M.Sc. DAVID APOLINARIO PAREDES TORRES Docente de la Escuela Profesional de Ing. Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 01 de enero del 2019.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN de la Dra. SARA MARÍA ARISTA SANTISTEBAN Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2019.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Mg. VICTOR RAUL CABOS DE LA CRUZ Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2019.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Lic. BLADIMIRO CENTENO HERRERA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2019.

Viaje Capacitación al Exterior:

- Autorizar el viaje a la ciudad de Paraguay, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 21 al 24 de marzo del 2019, a favor del Dr. FERNANDO BENIGNO SALAS URVIOLA Docente de la Escuela Profesional de Ing. De Minas; para participar en calidad de Ponente con el tema: Análisis Comparativo de Drenaje Acido de Mina: Caso de dos Presas diferentes de residuos de jales mineros México, en el 8 Congreso Interamericano de Residuos Sólidos.

REINCORPORACIÓN:

Consejo Universitario deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente de Reincorporación del Lic. JAIME HUARACHA VELASQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Turismo – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para ampliar el informe merituando la información que está en el expediente; en vista que existen procedimientos que se debe seguir para estos casos desde la Facultad, porque el profesor se habría reincorporado con Resolución Decanal de la Facultad en el 2017 y no en el 2016; es necesario saber el nombre del abogado que ha emitido los

informes, por cuanto no ha meritado el desfase de tiempo; así mismo, la Facultad de Ciencias Sociales debe emitir el informe al respecto.

Consejo Universitario dispone devolver a la Facultad el expediente de Reincorporación del Dr. EUSEBIO BENIQUE OLIVERA a partir del 20 de marzo del 2019; en vista que la licencia del docente en mención es a partir del 19 de marzo del 2018, por lo tanto su reincorporación corresponde a partir del 19 de marzo del 2019 y no como se menciona en la Resolución Decanal; por lo que se pide a la Facultad tener cuidado en la emisión de resoluciones.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación del D.Sc. ALEJANDRO APAZA TARQUI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; de la Categoría de Principal D.E a PRINCIPAL T.C.; a partir del 01 de noviembre del 2018 sin exceder del 31 de diciembre del 2018.
- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación del M.C. CESAR AUGUSTO LLUEN VALLEJOS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; de la Categoría de Principal D.E a PRINCIPAL T.C.; a partir del 01 de noviembre del 2018 sin exceder del 31 de diciembre del 2018.
- En vía de regularización el cambio de Régimen Temporal de Dedicación del M.C. TANIA ROXANA AGUILAR PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de la Categoría de Asociado T.C. a ASOCIADO T.P. 20 hrs.; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.
- En vía de regularización el cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Dr. DANTE ATILIO SALAS AVILA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; de la Categoría de Principal D.E. a PRINCIPAL T.C.; a partir del 01 de abril del 2019 sin exceder al 31 de diciembre del 2019.

CONVENIO:

- PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO-PERÚ; vigencia: Se sujeta al convenio primigenio. RESPONSABLE: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

Consejo Universitario dispone retornar a la Facultad de Ing. Económica el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Y EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; para su revisión respectiva. Específicamente respecto al presupuesto que se menciona para gastos de traslado, alojamiento, alimentación para desplazamiento del personal de CENEPRES; en vista que la UNA no cuenta con presupuesto para estos casos. Así mismo, a través de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional se disponga la revisión del Convenio Marco con CENEPRES; debiendo alcanzar el informe respectivo al Consejo Universitario.

3. Concurso de Cátedras para Contrato – Facultad de Ciencias de la Educación / caso Escuela Prof. Nutrición Humana

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente por invitación directa para el Año Académico 2019. Teniendo en cuenta que para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizara la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirá el contrato; según el siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN DIRECTA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Escuela Profesional	Tipo de contrato	DETALLE	A PARTIR DEL	OBSERV.
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:						
	ZAPATA COACALLA ROXANA	Derecho	B1	Orgánica	01/04/2019	Renun. H. Juan Calsin C.
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
	BENAVENTE ARIAS MARTÍN RAUL	Ing. Civil	B1		10/04/2019	Aband. Edgar J. Ramos Quispe
	TICONA CHOQUE ALEJANDRO	Cs. Físico M.	B2	Orgánica	15/04/2019	
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:						
	QUISPE CANSAYA EDWIN ABDON	Administración	B1		16/04/2019	Ren. Elmer Lupaca Ch.
	CHURATA MAMANI RONALD LUS	Administración	B2	Asig. Temp.	16/04/2019	
	VILCA ESPINOZA JULVER JOSUE	Administración	B2	Asig. Temp.	16/04/2019	
	LUPACA CHATA ELMER HENRY	Administración	B2	Asig. Temp.	16/04/2019	

	ARUHUANCA MAQUERA EDWIN FREDY	Administración	B2	Asig. Temp.	16/04/2019
--	----------------------------------	----------------	----	-------------	------------

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente por invitación directa modalidad de Reemplazo, para el Año Académico 2019, a partir del 01 de abril del 2019 hasta el retorno del titular sin exceder a la finalización del II Semestre del Año Académico 2019. Teniendo en cuenta que para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizará la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirán el contrato; según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESC. PROFES.	TIPO	REEMPLAZO DE	A PARTIR DEL:
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:				
FLORES FLORES CARMEN ROSA	Educ. Secundaria	B1	LUIS E. ARIAS VILLALOBOS	12/04/2019
SUCARI TURPO WILSON GREGORIO	Educ. Secundaria	B1	FELICIANO PADILLA CH.	12/04/2019

SEÑOR RECTOR: Señala que en el caso de la propuesta de contrato de Casa Coila se repite como B2, primero se debe contar con la renuncia; no está incluida la renuncia; por lo tanto queda pendiente.

Para el caso de contratos por asignación temporal, es previa autorización de Vicerrector Académico.

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente por invitación directa para el Año Académico 2019. Teniendo en cuenta que para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizará la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirán el contrato; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
	NUÑEZ CONDORI JAVIER	Educ. Secundaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	CALIZAYA CONDORI ROGER MELANIO	Educ. Secundaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	TURPO PUMA SARA	Educ. Secundaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	RUELAS ACERO ELIO RONALD	Educ. Secundaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	AQUIZE VILCA ROLANDO	Educ. Secundaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	PAREDES ALIAGA JUAN SEGUNDO	Educ. Secundaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	TISNADO MAMANI LUZ MARINA	Educ. Secundaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	BUSTINZA CHOQUEHUANCA SONIA AGLEY	Educ. Secundaria	B2		12/04/2019	
	VARGAS PACOSONCO CLEIBER	Educ. Primaria	B1	Asig. Temp.	12/04/2019	
	PEREZ ARGOLLO KATIA	Educ. Primaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	HUANCA MAMANI JESÚS NAPOLEÓN	Educ. Primaria	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	RAMOS CUBA NINFA GENOVEVA	Educ. Inicial	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	FARFÁN CRUZ SARA	Educ. Inicial	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	PINEDA CALLA KELLY MURIEL	Educ. Inicial	B2	Asig. Temp.	12/04/2019	
	COTRADO MENDOZA BETHZABE	Educ. Secund.	B1	Orgánica	12/04/2019	invitación
171	CRUZ HUISA RUTH MERY	Educ. Primaria	B1		12/04/2019	Renun. Juan A. Rivas Apaza
	NUÑEZ RODRIGUEZ FORTUNATO	Educ. Secundaria	B1	Orgánica	12/04/2019	Ren. Rebeca Alanoca

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente, ganadores del proceso Complementario de Concurso de Cátedras para Contrato 2019; según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESION.	TIPO	MODALIDAD	A PARTIR DEL	OBSERV.
CONDORI PILCO LUCIO BERNARDO	Educ. Secundaria	B1	Orgánica	12/04/2019	ganador ccc
CUEVA CHATA MARIELA SOLEDAD	Educ. Secundaria	B1	Orgánica	12-04-2019	ganador ccc

	VARGAS VELASQUEZ DIANA AGUEDA	Educ. Secundaria	B1	Orgánica	12/04/2019	ganador ccc
--	-------------------------------	---------------------	----	----------	------------	----------------

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA:

JEFE PLANIFICAC. Indica que no puede haber asignación temporal para la Escuela Profesional de Educación Física, en vista que tienen 3 plazas pendientes; por tanto primero se debe resolver ese caso para los contratos por asignación temporal, previa evaluación de la carga académica.

Queda pendiente la propuesta de contrato por asignación temporal de la Escuela Profesional de Educación Física. **Consejo Universitario** recomienda al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, que los postulantes que han participado en el proceso de concurso de cátedras de la Universidad, se han sometido a un proceso de concurso de cátedras, con un Reglamento aprobado por Consejo Universitario y cuando la Comisión de Concurso de Cátedras da un resultado, pasa al Consejo de Facultad para emitir el acto correspondiente; por lo tanto rogamos se sirvan alcanzar los resultados, con las Resoluciones Decanales asignando los componentes curriculares de los ganadores y aptos del concurso de Cátedras; invocando que se cumpla con los resultados de este proceso; específicamente en los siguientes casos:

Escuela Profesional de Educación Física:

- LIMACHE FLORES MARITUZ, B1, Ranking; el mismo que ha sido aprobado en Consejo Universitario Extraordinario del 03 de abril del 2019.
- MAMANI VELASQUEZ DONY, apto, en el proceso complementario del concurso de cátedras para contrato de docentes.

Consejo Universitario deja pendiente la propuesta de contrato de Roberto A. Aguilar Velasquez, A1, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Especialidad Matemáticas; en vista que la propuesta no cuenta con aprobación de Consejo de Facultad, por tratarse de un cambio de A1 que no corresponde, de la Escuela de Educación Primaria a Educación Secundaria, dado que la Escuela de Educación Secundaria no cuenta con plaza de tipo A1.

SECRETARIO GENERAL: Pide que se regularice con Resolución Decanal la propuesta de contrato de docente de Lipa Tudela Luzbeth A1 en la Escuela Profesional de Nutrición Humana, por estar aprobado por Consejo Universitario.

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente por invitación directa para el Año Académico 2019. Teniendo en cuenta que para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizara la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindiría el contrato; según el siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	ES.PROF	TIPO		A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:						
	APAZA CUTIPA RENZO	FINESI	B2		15/04/2019	Renun.Jose O.Huanca F.

Nutrición Humana – Jose Tovar V.

SEÑOR RECTOR: Señala que el señor Tovar presento un documento de reconsideración.

ASESOR JURIDICO: Indica que el administrado José Antonio Tovar Vásquez ha presentado en fecha 10 de abril del 2019 un recurso de apelación, solicitando se deje sin efecto la nulidad de oficio de la R.R. N°585-2019, al respecto la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N°592-2019-UNA-OGAJ, la solicitud se basa a un proceso iniciado; sin embargo, no se tiene un acto administrativo definitivo; tanto Asesoría Jurídica señaló en el Informe Legal 491-2019-UNA-PUNO/OGAJ que no es procedente atender el escrito del 10 de abril 2019, debido a que no existe la vulneración que se alega. En resumen mientras no exista el acto administrativo definitivo no se ha vulnerado ningún derecho al administrado, en ese sentido la conclusión es enfática y objetiva, declarándose que no es procedente atender el pedido de fecha 10 de abril del 2019.

Sobre el nombramiento del Sr. José Tovar Asesoría Jurídica emite el informe legal N°496-2019-UNA-PUNO/OGAJ en la que declara la nulidad de oficio del acto administrativo, en todo caso la decisión tomada en Consejo Universitario respecto a la R.R. N° 585-2019-R-UNA y anexos sobre la plaza N°116 de Nutrición Humana, el sustenta en lo siguiente, bajo el principio de control posterior señalada en el numeral 16 del Art. 4 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el D. L. 1272 y aprobado por el D.S. 06-2019-CUS se realiza la fiscalización posterior del Expediente Administrativo que sustenta el contenido en la R.R. antes citada en el análisis encontramos que el Art. 4 de la Ley 27444 sustentado en el principio de legalidad y basado en esta argumentación que la R.R. 585-2019 es nula, en concordancia a la aplicación del mismo artículo antes citado, se da lectura a el informe y concluye que es procedente declarar de nulidad de oficio del acto administrativo contenido en la R.R. N° 585-2019 y en consecuencia se debe dejar sin efecto el nombramiento del señor José Antonio Tovar Vásquez como personal docente de la E.P. de Nutrición Humana Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno, así mismo se recomienda notificar a todas las partes inmersas en la presente controversia el acto administrativo resuelto por esta instancia.

Seguidamente se da el uso de la palabra al Abog. RAUL ARCOS COTRADO, abogado del Sr. José Antonio Tovar Vasquez.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informó que la Facultad de Ciencias de la Salud a través de su Consejo de Facultad no considero como requisito el SERUMS.

SEÑOR RECTOR: Señala que existen audios de los Consejos Universitarios, pero el requisito está en el Reglamentos, y estos reglamentos fueron debatidos ampliamente en Consejo Universitario, existen Actas donde está considerado como requisito; se ha distribuido la propuesta del Reglamento y por unanimidad se ha puesto a consideración y ha sido aprobado por Consejo Universitario; entonces habría que revisar audios para ver las circunstancias en los que se aprobó.

Debido a los diferentes opiniones de los Miembros de Consejo Universitario se debe hacer la consulta respectiva al SERVIR y la SUNEDU o los peritos lingüísticas para que aclare el significado del sector salud y entidad pública. Y Asesoría Jurídica tendría que determinar las causales de nulidad ciertamente el interesado puede alegar a una mejor fundamentación y que se alcance las pruebas que ha mencionado a fin de despejar todas las dudas, para considerar si verdaderamente es procedente su pedido; así mismo, no existe ningún documento donde se declare la nulidad, está todavía en propuesta.

SEÑOR RECTOR: Señala que hasta el momento no se ha hecho ningún acto administrativo quitándole el nombramiento al interesado.

ASESOR JURIDICO: Precisa dos puntos primeramente que existe una solicitud del administrado en la que señala se deje sin efecto el procedimiento de nulidad, el mismo que se tiene que aprobar porque no se puede dejar sin una respuesta al administrado, en vista que la universidad podría ser afectada; por lo tanto este acto se tiene que aprobar de una vez porque es improcedente de plano dado que no existe el acto administrativo emitido respecto a la nulidad.

Consejo Universitario aprobó que NO ES PROCEDENTE atender el Escrito de fecha 10 de abril del 2019, presentado por el Sr. JOSÉ ANTONIO TOVAR VASQUEZ, debido a que no existe la vulneración que se alega, puesto que el Informe Legal N°496-2019-UNA-PUNO/OGAJ, emitido no ha surtido efectos jurídicos.

Nulidad de Oficio – Jose Tovar:

ASESOR JURIDICO: Respecto al segundo acto se deja a consideración del Consejo Universitario la nulidad de oficio, ya sustentado por el suscrito. Considera que este acto debe resolverse en esta instancia porque es en esta instancia que se aprobó el nombramiento del docente; por lo tanto, se deja a decisión de Consejo Universitario para luego emitir el acto administrativo, es decir la resolución rectoral; en esta instancia no se puede hablar de pruebas, pericias o inspecciones oculares porque eso es el debido procedimiento que tiene derecho el administrado. Para emitir el acto se requiere la decisión de este Consejo Universitario.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que la propuesta de Asesoría Jurídica es una opinión y no es definitivo. Quienes definirán son los miembros de Consejo Universitario y para tomar esta decisión se debe orientar si es correcta o no, en su defecto falta información; pide al Asesor Jurídico que haga llegar toda la documentación necesaria, habría que ver también la posibilidad dentro de la autonomía universitaria. Que diga que todos los que no han cumplido con el SERUMS podría adecuarse y así cumplir con este requisito y si existe o no esa posibilidad. Que se den los argumentos necesarios para tomar una decisión; el mismo que tendría alcance para otros profesionales que no tienen el SERUMS. También el señor Tovar a través de su abogado que haga llegar la información necesaria para tomar una decisión sobre nulidad de oficio.

SEÑOR RECTOR: Señala que a ello existen opiniones jurídicos, pero otros opinamos con el corazón, Cuando la denuncia vaya a la fiscalía no le interesará que se haya opinado de buena voluntad, aquí valdrá la opinión legal fundamentada en normas, eso lo verá el fiscal; por lo tanto este tema pasa para el próximo Consejo para que sea debatido en esa instancia y cada miembros exponga su posición; pide que este lunes se agote el caso por interés institucional, en vista que cualquier sanción vendrá al representante legal y sobre los miembros de Consejo Universitario que tomaron el acuerdo, aquí no hay autonomía solo están las leyes.

4. Pedidos de Estudiantes de Sociología – Tercio Estudiantil Asamblea Universitaria
5. IV Foro Internacional Interuniversitaria, Gestión Integral de Riesgos y Desastres, Adaptación al Cambio Climático.
6. Aprobación de Modificación 01 y ampliación de plazo N° 2 de la Obra: Recuperación del Servicio Académico y de apoyo a la Investigación de pregrado de la Facultad de Ing. De Minas.
7. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Prof. De Educación Primaria.
8. Aprobación de ampliación de plazo N°02 de la obra: Mejoramiento de servicios Complementarios para la Formación Profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la UNA.
9. Ampliación de Plazo N°03 de la Obra: Creación del Servicio de Laboratorios de Ciencias Básicas para las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Salud Humana de la UNA.

Siendo horas diecisiete con veinte tres minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio para el día 23 de abril del 2019, de lo que doy fe.